

6. Condiciones técnicas particulares y bases del concurso.—Los pliegos de condiciones técnicas particulares y bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones:

7.1. Lugar.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora.—A las once horas del día 8 de enero de 1963.

7.3. Junta ante la cual se realizará el concurso.—Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.—5.988.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para adquisición de cinco cisternas para el suministro de ligantes a granel para el Servicio de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso.—La adquisición de cinco cisternas para el suministro de ligantes a granel.

2. Presupuesto total.—3.500.000 pesetas.

3. Fianza provisional.—Dos por ciento del presupuesto total, por un importe de 70.000 pesetas.

4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.—No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

5. Proposiciones:

5.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. Plazo de admisión.—Hasta las trece horas del día 3 de enero de 1963, por haber sido declarado de urgencia la celebración del concurso por Orden ministerial.

5.3. Modelo de proposición.—Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de cinco cisternas para el suministro de ligantes a granel, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formulo la siguiente oferta ..... (unidades, .....) (precio unidad, .....). Presupuesto total de la oferta, ..... (en letra y en número).

Madrid, .....

(Fecha y firma.)

6. Condiciones técnicas particulares y bases del concurso.—Los pliegos de condiciones técnicas particulares y bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones:

7.1. Lugar.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora.—A las once horas del día 8 de enero de 1963.

7.3. Junta ante la cual se realizará el concurso.—Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando.—5.989.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para adquisición de 22 grupos motobombas, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso.—La adquisición de veintidós grupos motobombas.

2. Presupuesto total.—2.200.000 pesetas.

3. Fianza provisional.—Dos por ciento del presupuesto total, por un importe de 44.000 pesetas.

4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.—No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

5.—Proposiciones:

5.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. Plazo de admisión.—Hasta las trece horas del día 3 de enero de 1963, por haber sido declarado de urgencia la celebración del concurso por Orden ministerial.

5.3. Modelo de proposición.—Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... en nombre (o representación de .....), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de veintidós grupos motobombas con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formulo la siguiente oferta: (unidades, .....) (precio unidad, .....). Presupuesto total de la oferta (en letra y en número).

Madrid, .....

(Fecha y firma.)

6. Condiciones técnicas particulares y bases del concurso.—Los pliegos de condiciones técnicas particulares y bases de este concurso están de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones:

7.1. Lugar.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora.—A las once horas del día 8 de enero de 1963.

7.3. Junta ante la cual se realizará el concurso.—Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—5.989.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo acordado en 27 de octubre último entre la Empresa «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.» y su personal y revisando el de 19 de mayo de 1959.**

Visto el Convenio colectivo acordado en 27 de octubre de 1962 entre la Empresa Refinería de Petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima, y sus trabajadores; y

Resultando que en 22 de noviembre en curso la Secretaría General de la Organización Sindical remite a este Centro directivo el texto aprobado por la Comisión deliberante, informando su alcance y trascendencia en el orden económico social, al mismo tiempo que hace constar la no repercusión de mejoras al personal sobre el precio de los artículos; comunicación y texto del Convenio que tuvieron su entrada en este Departamento el día 24 de noviembre;

Resultando que el artículo 12 del Convenio consigna que toda duda, cuestión o divergencia que con motivo de la interpretación o cumplimiento del mismo se suscite con carácter general será sometida a la consideración de una Comisión Mixta de Vigilancia e Inspección integrada por tres miembros de la representación social y otros tres de la empresa, siendo presidida por el propio Presidente del Sindicato Nacional o persona en quien éste delegue, estableciendo así una prejurisdicción funcional de atribuciones confiada por ministerio de la Ley a diferentes organismos públicos;